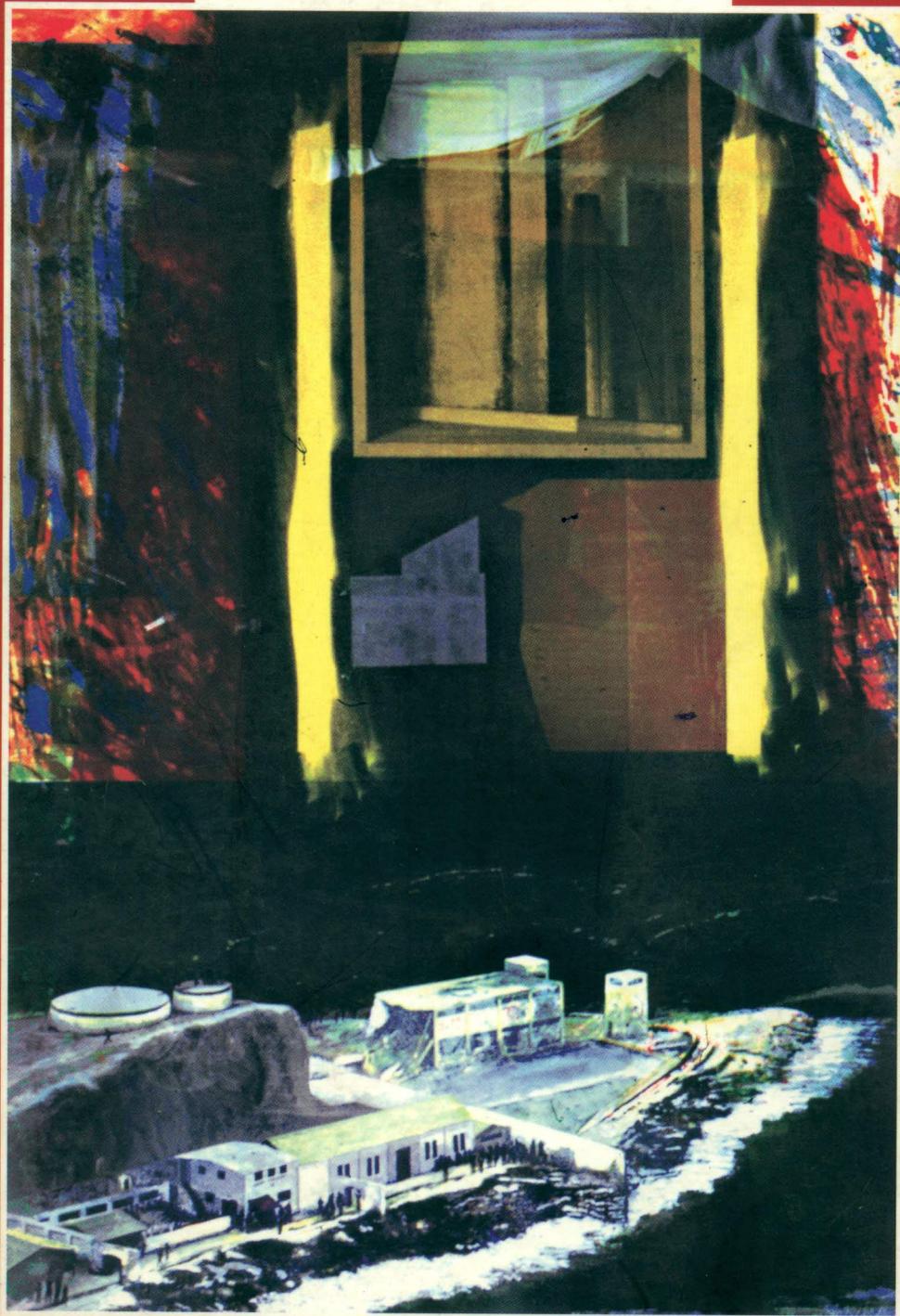


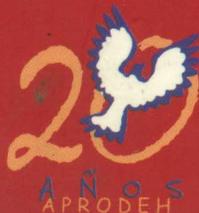
La matanza de los penales

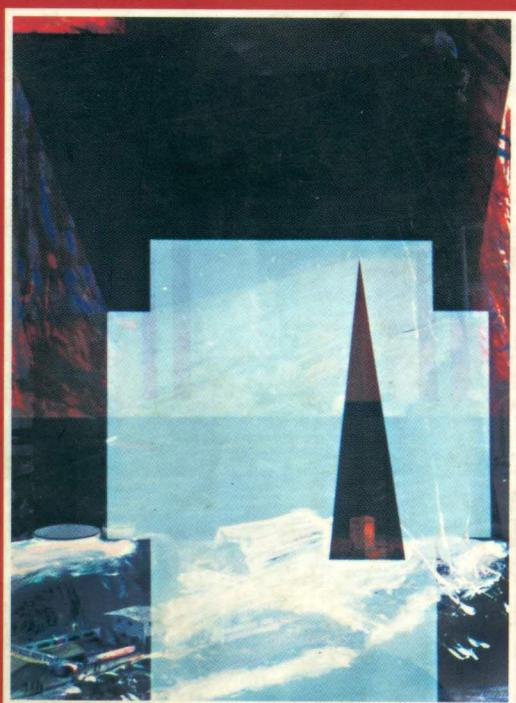
DIAS DE BARBARIE

TULIO MORA



ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS





La pertinencia de esta publicación, en el marco del proceso de búsqueda de verdad y justicia en el que estamos empeñados peruanos y peruanas, deriva no sólo de consideraciones jurídicas. Los hechos que aquí se reconstruyen configuraron un momento decisivo en el proceso de violencia subversiva y guerra sucia que se había iniciado en 1980. Más aún, aquellos días de junio de 1986 vieron materializarse fantasmas y traumas cuyo origen ocupa buena parte de la historia política del siglo XX peruano y que siguen rondando nuestro presente.

La reciente resolución sobre cumplimiento de sentencia emitida por la CIDH (noviembre del 2002), ha vuelto a sacar a la luz diversos aspectos jurídicos de la masacre que tuvo lugar en El Frontón. Es ya de por sí significativo que el organismo internacional tenga que seguir emitiendo fallos 16 años después de sucedido un caso en el que pocos dudan que se produjeron graves violaciones a los derechos humanos. Como en tantos otros casos, a la lenidad del Poder Judicial se sumó la subordinación de éste y otros poderes del Estado al veto militar.

El efectivo juzgamiento del caso aquí presentado no debe ser entendido como una maniobra política orientada a condenar la gestión gubernamental de aquellos años. La reconstrucción de la verdad, el establecimiento de responsabilidades, y la acción efectiva de la justicia deben ser vistas como una oportunidad inédita para que el país y, en particular, uno de sus más importantes partidos políticos, se desprendan definitivamente de fantasmas y traumas y nos embarquemos juntos en la construcción de un país reconciliado.

PRESENTACIÓN

La pertinencia de esta publicación, en el marco del proceso de búsqueda de verdad y justicia en el que estamos empeñados peruanos y peruanas, deriva no sólo de consideraciones jurídicas. Los hechos que aquí se reconstruyen configuraron un momento decisivo en el proceso de violencia subversiva y guerra sucia que se había iniciado en 1980. Más aún, aquellos días de junio de 1986 vieron materializarse fantasmas y traumas cuyo origen ocupa buena parte de la historia política del siglo XX peruano y que siguen rondando nuestro presente.

La reciente resolución sobre cumplimiento de sentencia emitida por la CIDH (noviembre del 2002), ha vuelto a sacar a la luz diversos aspectos jurídicos de la masacre que tuvo lugar en El Frontón. Es ya de por sí significativo que el organismo internacional tenga que seguir emitiendo fallos 16 años después de sucedido un caso en el que pocos dudan que se produjeron graves violaciones a los derechos humanos. Como en tantos otros casos, a la lenidad del Poder Judicial se sumó la subordinación de éste y otros poderes del Estado al veto militar.

Más allá de los aspectos procesales, el caso de El Frontón es emblemático en relación con el proceso de abdicación de la noción de justicia en la sociedad y el Estado peruanos. Proceso que culminaría con las leyes de excepción del fujimorismo inmediatamente después del golpe del 5 de abril de 1992.

El hacinamiento, la corrupción, la precariedad en aspectos básicos de seguridad carcelaria, facilitaron el que los militantes de Sendero Luminoso transformaran las prisiones en escuelas de adoctrinamiento y «luminosas trincheras de combate», al punto de concertarse para el motín que se inició el 18 de junio de 1986. Frente a esto, la demanda de restablecer el orden a cualquier precio comenzó a extenderse en diversos sectores de la sociedad y el Estado. No fue casual que el sangriento develamiento tuviese un alto índice de aprobación según diversas encuestas de opinión pública. Y si bien esto fue modificándose en los días posteriores, quedó como telón de fondo la idea de que frente a la precariedad del régimen carcelario, el uso indiscriminado de la fuerza era la única respuesta posible. Más aún tratándose de subversivos amotinados, cuyo desprecio por la vida justificaba el pasar por encima de sus derechos más elementales. En suma, una visión taliónica de la justicia.

La historia judicial y política del caso es la historia de decisiones normadas por este prejuicio, tal como se reseña en esta publicación. Con honrosas excepciones, fiscales y jueces decidieron desactivar investigaciones, se le garantizó inmunidad total a la Marina de Guerra —a diferencia de lo que sucedió con los efectivos de Guardia Republicana que realizaron ejecuciones extrajudiciales en Lurigancho—, se archivaron minuciosas investigaciones parlamentarias, e incluso se rechazó la posibilidad de investigar la conducta del expresidente Alan García en relación con este caso en el parlamento elegido en 1990.

Para Sendero Luminoso, el 19 de junio se transformó en el «día de la heroicidad». Lejos de marcar el inicio de su aniquilamiento, la fecha les significó la construcción del aura que les permitió seguir expandiéndose. La provocación había logrado su resultado: demostrar que el Estado burgués es una máquina de guerra, que todos los poderes abdican frente a la lógica de la confrontación y el exterminio. En las antípodas, los promotores de la guerra sucia también obtuvieron una clara victoria, al cerrar cualquier posibilidad de reorientar la lucha subversiva desde el campo de la política. Más aún, contribuyó a que se militarizara el campo de la política, tal como se puso de manifiesto con el inicio del accionar del mal llamado Comando Rodrigo Franco en julio de 1986.

La tenacidad de algunos familiares, acompañados en su demanda por el movimiento de derechos humanos, ha impedido que la justicia quede enterrada junto a los cientos de cadáveres que se amontonan en fosas comunes. Sin embargo, cada vez que se logra un avance, las dilaciones y obstáculos patentizan que los prejuicios mencionados anteriormente siguen vivos.

Pero no es sólo el balance de la historia más reciente el que reclama restablecer la verdad y la justicia de cara a este episodio. Habiendo sucedido en los años en los que el Perú tuvo el primer gobierno aprista de su historia, a la vez que una significativa presencia de la izquierda socialista en el parlamento y los municipios, el hecho se entrelaza con nuestra historia y con nuestro presente político. De allí las susceptibilidades que provoca.

A partir de 1932 la historia política peruana estuvo dominada por lo que diversos historiadores han llamado una «guerra civil larvada» entre el Apra y la oligarquía peruana, teniendo ésta de su lado al grueso de las Fuerzas Armadas. Estigmatizado como «secta», «subversivo» y promotor de una ideología internacional, el Apra representó para muchos peruanos la única alternativa de cambio en una maltrecha república cuya formalidad liberal apenas si cubría la feudalidad perviviente y el militarismo recurrente.

Cada nuevo episodio del enfrentamiento alimentó una mayor radicalización. Y cuando el clima de distensión de la postguerra, en 1945, abrió la excepcional posibilidad de un interludio democrático, la polarización terminó por devorar el precario gobierno de Bustamante y Rivero. Dos episodios militares cerraron el interludio: la abortada rebelión de militares apristas, el 3 de octubre de 1948, y el levantamiento de Odría, el 27 de octubre del mismo año. Volvieron las persecuciones, cárceles, exilios y asilos, los asesinatos con un enorme costo para el Apra y otras fuerzas democráticas. Varias de nuestras mejores novelas de aquellos años tienen como escenario El Frontón y El Sexto, y como protagonistas a apristas, comunistas y luchadores sociales diversos encarcelados.

La historia comenzó a cambiar en la segunda mitad del siglo pasado. Nuevos desarrollos económicos complejizaron la escena social, desdibujándose la polarización previa. De los gestos se pasó a la negociación y se hizo cada vez más frecuente la referencia a pactos, convivencias, gabinetes conversados. Hasta se podría decir que una suerte de reconciliación estaba en marcha. Sin embargo, las heridas abiertas, los enconos acumulados, los fantasmas de los muertos insepultos seguían flotando y no dejaban de materializarse en la política nacional. No era secreto para nadie que seguía vivo un fuerte sentimiento antiaprista en las Fuerzas Armadas y que este se expresaba en una claro «veto militar» a cualquier posibilidad de que este partido accediese al gobierno. Los golpes militares de 1962 y 1968 tienen como una de sus explicaciones implícitas la pervivencia del tal veto.

Todo daño, material o simbólico, genera un trauma. Y este crece en la medida que no se saca a la luz. La guerra civil larvada de los años 1930-1950, los efectos del veto militar, han alimentado un trauma irresuelto en la relación entre el Apra y las Fuerzas Armadas. Trauma que lleva a exabruptos como el que tuvo lugar en el Congreso de 1965, cuando parlamentarios apristas fueron los más radicales en exigir y promover medidas para acabar con la efímera guerrilla del MIR, formada por ex militantes del Apra. O como el que tuvo que ver con la forma como el gobierno aprista manejó la crisis generada por los motines en los penales y su posterior develamiento. Y que sigue expresándose en la forma como hoy parlamentarios apristas reaccionan frente a las limitadas medidas de reforma de las Fuerzas Armadas que intenta el actual gobierno.

Es por ello que el efectivo juzgamiento del caso aquí presentado no debe ser entendido como una maniobra política orientada a condenar la gestión gubernamental de aquellos años. La reconstrucción de la verdad, el establecimiento de responsabilidades, la acción efectiva de la justicia deben ser vistas como una oportunidad inédita para que el país y, en particular, uno de sus más importantes partidos políticos se desprendan definitivamente de fantasmas y traumas y nos embarquemos juntos en la construcción de un país reconciliado. Ya hemos perdido varias oportunidades –imaginemos que hubiese sido nuestra historia si en 1945 no sólo hubiésemos tenido un gobierno democrático sino también una Comisión de la Verdad y Reconciliación–, no desperdiciemos ésta para acabar con el tutelaje militar sobre la vida peruana.

Eduardo Cáceres Valdivia
Director General de APRODEH